



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** TOUCHDOWN PREMIUM

**Número de autorización:** 25428

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 09/09/2013

**Fecha de Caducidad:** 30/11/2021

Titular

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**  
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta  
28042 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**SYNGENTA CROP PROTECTION AG**  
Rosentalstrasse 67  
4058  
(Basilea)  
SUIZA

**Composición:** GLIFOSATO 36% (SAL AMÓNICA) [SL] P/V

### Envases:

| <b>Presentación/Capacidad/Material</b>                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Uso doméstico: Botellas de plástico de 250 y 500 ml.<br>Uso Profesional: Botella de plástico de 1 l.<br>Garrafas de plástico (boca 63 mm) de 5 , 10, 20 l.(boca 60 mm).<br>Bidones de plástico de 120 l. y de acero galvanizado de 640 l. |

### Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 25428

**TOUCHDOWN PREMIUM**

| USO                   | AGENTE                | Dosis l/ha | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)                                                                                                                                                            |
|-----------------------|-----------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acequias              | MALAS HIERBAS         | 3 - 7,5    | Para márgenes de acequias. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.                                                                                |
| Algodonero            | DESECANTE             | 3 - 7,5    |                                                                                                                                                                                                             |
| Barbechos             | MALAS HIERBAS ANUALES | 2 - 5      | Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.                                                                                     |
|                       | MALAS HIERBAS VIVACES | 5 - 7,5    |                                                                                                                                                                                                             |
| Caminos               | MALAS HIERBAS         | 3 - 7,5    | Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.                                                                                                           |
| Canales de riego      | MALAS HIERBAS         | 3 - 7,5    | Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.                                                                        |
| Herbáceas extensivas  | MALAS HIERBAS ANUALES | 2 - 5      | Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.                                        |
|                       | MALAS HIERBAS VIVACES | 5 - 7,5    | Tratar únicamente en presiembra del cultivo.                                                                                                                                                                |
| Herbáceas intensivas  | MALAS HIERBAS ANUALES | 2 - 5      | Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.                                        |
|                       | MALAS HIERBAS VIVACES | 5 - 7,5    | Tratar únicamente en presiembra del cultivo.                                                                                                                                                                |
| Leñosas               | MALAS HIERBAS ANUALES | 2 - 5      | Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha. |
|                       | MALAS HIERBAS VIVACES | 5 - 7,5    | Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.                                                                                                                          |
| Linderos              | MALAS HIERBAS         | 3 - 7,5    | Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.                                                                                                           |
| Márgenes de cultivos  | MALAS HIERBAS         | 3 - 7,5    | Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.                                                                                                           |
| Pastos y praderas     | MALEZAS LEÑOSAS       | 5 - 7,5    | Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.                                |
| Recintos industriales | MALAS HIERBAS         | 3 - 7,5    |                                                                                                                                                                                                             |

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



| Uso                                                                                                                                                                                       | P.S. (días) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Acequias, Algodonero, Barbechos, Caminos, Canales de riego, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Márgenes de cultivos, Pastos y praderas, Recintos industriales | NP          |

### **Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar en pulverización dirigida al suelo en una única aplicación por campaña, mediante tractor o manualmente con atomizadores rotativos con un volumen de caldo de 20 l/Ha, pulverizadores hidráulicos a razón de 100-400 l/Ha. de caldo si se emplea tractor y 100-200 l/Ha. de caldo si se aplica de forma manual. Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes del cultivo.

En las áreas no cultivadas se pueden efectuar hasta 3 aplicaciones contra malas hierbas anuales.

En jardinería exterior doméstica mezclar 75 ml. de producto por litro de agua. Aplicar 1 l. de caldo en 100 m<sup>2</sup>.

En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a razón de 3 l/Ha. realmente tratada y un plazo de seguridad de 14 días

No realizar tratamientos con dosis superiores a 1,8 Kg s.a/Ha. en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad.

### **Excepciones:**

Algodonero: Algodonero: Excepto el cultivo destinado al aprovechamiento de semillas.

### **Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

### **Mitigación de riesgos en la manipulación:**


El aplicador deberá utilizar guantes durante la mezcla/carga y aplicación y cuando se prevea el contacto con superficies contaminadas, si se usa tractor y en las aplicaciones manuales deberá utilizar guantes durante la mezcla/carga y guantes y ropa de protección de tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+ A1:2009), en las aplicaciones hidráulicas y guantes, ropa de protección de tipo 3 o 4 y protección respiratoria (máscara o mascarilla autofiltrante con filtro de tipo FFP2 según UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 (equipos de protección respiratoria, filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado) en las aplicaciones manuales con aplicador rotativo.

Durante la limpieza del equipo de aplicación se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación del producto



No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.  
Los envases de 120 y 640 l. se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado (utilizando una bomba automática que vierta directamente del bidón al tanque de pulverización).  
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Pictograma</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Palabra Advertencia</b>                            | --                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Indicaciones de peligro</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Consejos de Prudencia</b>                          | P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).<br>P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.<br>P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. |
| <b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b> | Acuático crónico 2                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Pictograma</b>                                     | GHS09 (medio ambiente)                                                                                                                                                                    |
| <b>Palabra Advertencia</b>                            | --                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Indicaciones de peligro</b>                        | H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Consejos Prudencia</b>                             | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 - Recoger el vertido.<br>P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.                                                                                      |

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### **Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. hasta la zona no cultivada.

### **Eliminación Producto y/o caldo: --**

### **Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases



Nº REGISTRO: 25428

**TOUCHDOWN PREMIUM**

de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento:** --

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --